

Criteo y el Editor acuerdan los presentes Términos y Condiciones de Criteo Retail Media y el Anexo sobre Países (los “**Términos y Condiciones**”), que se aplicarán a la prestación del Servicio de Criteo. Criteo SA acuerda estos Términos en nombre de cada filial de Criteo (según se define a continuación). Para evitar cualquier duda: i) Criteo SA no presta el Servicio de Criteo (como se define a continuación) y no será responsable bajo ninguna circunstancia con respecto a ningún servicio prestado por Criteo, y ii) cada filial de Criteo será responsable de prestar el Servicio en territorios en los que se le haya asignado la responsabilidad en el Anexo sobre Países, pero no será responsable bajo ninguna circunstancia de los servicios prestados fuera de esos territorios. Criteo SA garantiza que se le ha dado un mandato para celebrar el Contrato en nombre de cada filial de Criteo aplicable.

1- Definiciones e Interpretación

Contrato	se refiere a estos Términos y el/los Formulario(s) de pedido(s) asociado(s), así como cualquier Anexo y Apéndice firmado por las partes.
Datos agregados del Editor	hace referencia a los datos recogidos por Criteo con vistas a prestar el Servicio de Criteo al Editor que ya no puedan vincularse a este, como por ejemplo los Datos del Editor que no identifican ni permiten identificar al Editor, los Sitios del Editor o los usuarios de los Sitios del Editor.
Criteo	se refiere a la filial de Criteo responsable de prestar el Servicio de Criteo, según se especifica en el Anexo sobre Países.
Datos de Criteo	se refiere a los datos relacionados con la actividad de publicación de anuncios de Criteo (como el número de anuncios mostrados a los usuarios, las impresiones, las tasas de CPC, los presupuestos, las tasas de clics y otras métricas de rendimiento) y los Datos agregados del Editor.
Red de Criteo	se refiere a la red de sitio(s) del editor en los que Criteo puede mostrar los Anuncios de productos mediante la Tecnología Criteo, que incluye el/los Sitio(s) del Editor.
Datos Generados por Criteo	significa los datos agregados proporcionados por terceros independientemente de la prestación del Servicio de Criteo al Editor.
Tecnología Criteo	significa la tecnología de publicidad de rendimiento de Criteo que le permite mostrar el anuncio adecuado al usuario adecuado.
Enlace entre dispositivos	se refiere a la acción de asociar dos o más navegadores y/o aplicaciones/dispositivos, utilizados (o probablemente utilizados) por el mismo usuario.
Leyes de protección de datos	<p>se refiere a todas las leyes y reglamentos actuales y futuros aplicables en relación con el tratamiento de los datos personales y la privacidad en la jurisdicción pertinente, que incluirán, pero no se limitarán a, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- con respecto a la UE: la Directiva sobre protección de la intimidad en las comunicaciones electrónicas (Directiva 2002/58) y el Reglamento general de protección de datos (RGPD) (Reglamento (UE) 2016/679), así como toda la legislación o reglamentos nacionales aplicables relativos a la protección de datos;- con respecto a los EE. UU.: todas las legislaciones federales y estatales relacionadas con la privacidad y/o la sociedad de la información, incluida la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA), Cal. Civ. Code 1798.100-1798.199, las reglas de la Comisión Federal de Comercio, la Ley de Protección de la Privacidad de los Menores en Línea (“COPPA”). <p>y en cada caso el equivalente de cualquiera de los anteriores en cualquier jurisdicción pertinente, junto con cualquier modificación, revisión o nueva promulgación de lo anterior periódicamente.</p>
Formulario de pedido	se refiere a un pedido del Editor para los Servicios de Criteo que especifica el Territorio, el Editor, los Sitios del Editor, las Tarifas y cualquier otra condición particular.
Anuncio del producto	se refiere a cualquier anuncio que promocione los productos de los Anunciantes, difundido por la Plataforma RMP y , según sea el caso, incluyendo las imágenes, gráficos, texto, datos, enlaces u otros elementos creativos de los anuncios.
Editor	significa la persona física o jurídica que utiliza los Servicios de Criteo (o cualquier persona física, jurídica o entidad sucesora que actúe en su nombre), tal y como se especifica en el Formulario de pedido.

Contenido del Editor	se refiere a imágenes, gráficos, texto, datos, enlaces u otros elementos creativos suministrados por el Editor a Criteo para su inclusión en Anuncios de productos.
Datos del Editor	se refiere a: 1) datos que Criteo recopila a través de los Tags Criteo en el o los Sitios web del Editor que incluyen cualquier información que pueda ser atribuida a un usuario a través de cookies u otras tecnologías que registran eventos relacionados con la actividad de los usuarios en el o los Sitios del Editor (tales como el número de páginas visitadas, los productos que el usuario visitó, las búsquedas de los usuarios), y 2) datos del catálogo de productos, incluidos los datos relacionados con los productos de los anunciantes, los datos de tráfico y los datos de ventas.
Sitio(s)	se refiere al o a los sitios web, aplicaciones habilitadas para Internet y otros entornos en línea que el Editor posee o está legalmente autorizado a utilizar y en los cuales el Editor ha autorizado a Criteo a instalar los Tags Criteo y en los cuales se mostrarán los Anuncios de productos, según lo establecido en el Formulario de pedido.
Tag	significa software, etiquetas, píxeles, cookies, balizas web, imágenes GIF transparentes o tecnologías similares de establecimiento de cookies y recopilación de datos que controlan o registran eventos relacionados con la actividad de los usuarios en Internet.

2- Cumplimiento: El Editor cumplirá estrictamente los requisitos y especificaciones técnicas proporcionadas por Criteo con el propósito de establecer el Servicio de Criteo para permitir la entrega, visualización, seguimiento e informe adecuados de los Anuncios de productos en relación con el o los Sitios web del Editor. Dichas especificaciones técnicas podrán abarcar las siguientes operaciones: i) incluir el código de software, Tags y cookies suministrados por Criteo en el/los Sitio(s) del Editor y ii) suministrar a Criteo archivos de catálogo de los productos del Editor y otros Contenidos del Editor que se mostrarán en los Anuncios de productos. El Editor no modificará los guiones, códigos ni otras instrucciones de programación provistas por Criteo sin la autorización previa y por escrito de Criteo. El Editor no modificará ni actualizará la arquitectura de sus Sitios de forma que degrade la visibilidad de los Anuncios de productos según lo acordado inicialmente durante la implementación sin la aprobación previa de Criteo.

3- Prestación de los Servicios adquiridos: Criteo pondrá los Servicios de Criteo a disposición del Editor conforme a los términos y Condiciones del presente Contrato.

4- Presentación de Anuncios de productos: El Editor reconoce y acepta que Criteo muestre Anuncios de productos en toda la Red de Criteo y que sus anunciantes tendrán absoluta discreción en cuanto a en qué sitios web se mostrarán los Anuncios de productos en la Red de Criteo; Criteo tendrá absoluta discreción en cuanto a la frecuencia con que se mostrarán los Anuncios de productos en el o los Sitios web del Editor y cómo se establecerá la prioridad entre los distintos Anunciantes de Criteo (según la Tecnología Criteo). Criteo se reserva el derecho de realizar cambios en la Tecnología Criteo.

5- Contenido prohibido: El Editor deberá adherirse a las directrices para socios proveedores de Criteo que figuran aquí: <https://www.criteo.com/supply-partner-guidelines/>, y a cualquier otra directriz de contenido, restricciones de colocación o políticas editoriales establecidas por escrito por Criteo (conjuntamente, “Directrices de Criteo”), que Criteo podrá actualizar periódicamente. Si hubiera algún cambio sustancial en las Directrices de Criteo, esta comunicará dichos cambios al Editor.

6- Mediciones e Informe de Rendimiento: Criteo mide, a través de sus servidores, el número de impresiones y/o “clics” y/u otros parámetros necesarios para calcular las tarifas y Ads Spend Remittance debidas en virtud del Contrato. El Editor acepta que las mediciones de Criteo serán definitivas y prevalecerán sobre cualquier otra, salvo en caso de error manifiesto. Criteo concede al Editor acceso a RMP con el fin de acceder a las estadísticas y controlar su cuenta, que puede estar disponible a través de RMP. Cualquier modificación realizada por el Editor es responsabilidad exclusiva del mismo y el Editor será responsable de los costes incurridos como resultado de las modificaciones. Además, el Editor será el único responsable del uso y conservación de su contraseña e ID personales y confidenciales, y deberá notificar inmediatamente a Criteo por escrito cualquier pérdida o divulgación involuntaria de los mismos.

7- Usos prohibidos: El Editor no hará lo siguiente, ni autorizará ni alentará a terceros a hacerlo, directa o indirectamente:

- generar impresiones o clics relacionados con cualquier Anuncio de producto, a través de cualquier medio automatizado, engañoso, fraudulento u otro medio inválido, incluido, entre otros, a través de repetidos clics manuales, el uso de robots u otras herramientas de consulta automatizadas y/o solicitudes de búsqueda generadas por ordenador;
- sin perjuicio del acceso otorgado en el Formulario de pedido, otorgar licencias, vender, ceder, distribuir o explotar comercialmente de otra forma o poner a disposición de un tercero la Tecnología, Tags o Servicio de Criteo, incluidos los Anuncios de productos derivados de los Servicios de Criteo;
- incluir Anuncios de productos en una ventana del navegador generada por una aplicación de adware, spyware o P2P; o

- d) modificar, adaptar, traducir, preparar trabajos derivados, descompilar, realizar ingeniería inversa, desensamblar o intentar de cualquier otra manera derivar código fuente de la Tecnología, Servicio o Tags Criteo, o cualquier otro software o documentación de Criteo, o crear o intentar crear un servicio o producto sustituto o similar a través del uso o el acceso al Servicio de Criteo, o de la información propiedad exclusiva o los materiales relacionados con lo anterior.
- e) El Editor acepta que cualquier intento de uso del Servicio incumpliendo la cláusula 7 de este Contrato constituirá un incumplimiento sustancial del presente Contrato y podrá dar lugar a la suspensión o terminación inmediata de la cuenta del Editor y otros recursos jurídicos contra el Editor.

8- Facturación y pago: A menos que se indique lo contrario en el Formulario de pedido, todas las facturas vencen y son pagaderas en un plazo de (30) días desde su recepción. Para garantizar el pago adecuado de los importes adeudados en virtud del presente, cada parte es responsable de proporcionar y mantener una dirección exacta y demás información de contacto, así como información de pago, con la otra parte. Criteo no será responsable por las Ads Spend Remittances en el Servicio de Criteo que en su determinación de buena fe se calculen en función de o en relación con: a) clics no válidos en los Anuncios de productos generados por cualquier persona, bot, programa automatizado o dispositivo similar, incluido, sin limitación, a través de clics i) provenientes de la o las direcciones IP del Editor o de los ordenadores bajo su control, ii) solicitados mediante el pago de dinero u otro tipo de contraprestación, declaración falsa o solicitud de que los usuarios finales hagan clic en Anuncios de productos o (iii) por un error técnico, defecto, falla o fallo en un programa o sistema informático; b) Anuncios de productos entregados a los usuarios finales cuyos navegadores tengan JavaScript o cookies desactivados; c) clics relacionados con cualquier promoción ofrecida por Criteo para aumentar la participación del Anunciante para la cual el Editor haya dado su aprobación por escrito y por adelantado; d) clics mezclados con un número significativo de clics no válidos descritos en el punto a) anterior, o e) a consecuencia de cualquier incumplimiento del Contrato por parte del Editor. Criteo se reserva el derecho de retener pagos anticipados o reales de importes adeudados por Criteo al Editor debido a cualquiera de los anteriores motivos, sujeto a la investigación razonable de Criteo de cualquiera de los mismos. El Editor se compromete a pagar todos los impuestos y cargos aplicables por cualquier entidad gubernamental en relación con el uso de o acceso a los Servicios de Criteo por parte del Editor, incluidos, entre otros, los impuestos y cargos relacionados con la recepción por parte del Editor de fondos de Criteo. Cualquier reclamación por cualquiera de las partes relacionada con un pago de importes adeudados en virtud del presente debe plantearse en el plazo de un mes desde la recepción.

9- Propiedad intelectual: Cada Parte continuará siendo el titular único de los derechos de propiedad intelectual de los que era propietario antes de la ejecución del Contrato. Criteo es el propietario único de todos los derechos de propiedad intelectual asociados a la Tecnología Criteo y a los Datos de Criteo. El Editor es el titular único de todos los derechos de propiedad intelectual asociados a los Datos del Editor. El Editor autoriza a Criteo a: i) recopilar, utilizar, analizar y tratar los Datos del Editor, combinar los Datos del Editor con los de Criteo y los obtenidos por Criteo, y a proporcionar el Servicio de Criteo al Editor; ii) mejorar la Tecnología Criteo, el Servicio de Criteo y otros productos, programas o servicios de Criteo, con los Datos Agregados del Editor; y iii) divulgar los Datos del Editor si lo exige la ley. Durante la vigencia del Contrato, el Editor otorga a Criteo (incluidas sus filiales) una licencia internacional, gratuita e intransferible para mostrar, reproducir y representar el Contenido del Editor en los Anuncios de productos. El Editor otorga a Criteo (incluidas sus filiales y socios aprobados) una licencia internacional, gratuita e intransferible para utilizar y reproducir las marcas y logotipos del Editor en la promoción de los servicios. Ninguna de las Partes realizará ningún comunicado de prensa relativo a estos Términos y Condiciones o la relación entre las Partes sin el consentimiento previo de la otra Parte. Sin perjuicio de lo anterior, Criteo podrá revelar a sus Anunciantes el hecho de que el Editor y el o los Sitios web del Editor son parte de la Red de Criteo y esta tendrá derecho a compartir cierta información a nivel de editor relativa a las actividades de compra de Criteo a través de los Servicios de Criteo (como clics, conversiones e impresiones) con el anunciante correspondiente cuyos Anuncios de productos fueron mostrados, siempre que dicha divulgación cumpla con las leyes, normas y normativas aplicables.

10- Garantías e indemnizaciones:

a) Salvo lo dispuesto en la presente cláusula, Criteo no otorga manifestación o garantía alguna, ni expresa ni tácita, sobre aspecto alguno y, en particular y sin limitación alguna, expresamente excluye cualquier manifestación o garantía de no infracción, de calidad o idoneidad por cualquier motivo de la Tecnología Criteo o de cualquier Servicio de Criteo prestado en virtud de este Contrato. El Editor garantiza y manifiesta a Criteo que: i) tiene el derecho, poder y autoridad para celebrar este Contrato y cumplir con sus obligaciones según lo establecido en el mismo; ii) tiene el derecho de proporcionar el Contenido del Editor a Criteo para su publicación, sin infringir ningún derecho de terceros, incluyendo, sin limitación, derechos de propiedad intelectual; iii) el o los Sitios del Editor son propiedad y están controlados exclusivamente por el Editor; iv) el Contenido del Editor, los Anuncios de productos y el o los Sitios del Editor cumplirán en todo momento con todas las leyes, normas, instrumentos jurídicos, contratos, reglamentos y códigos de prácticas publicitarias y de marketing aplicables en cualquiera de las jurisdicciones en las que se exhiben los Anuncios de productos; v) el o los Sitios del Editor no exhiben, no hacen referencia, no están vinculados ni promocionan ningún contenido que vulnere las Directrices de Criteo; vi) no proporcionará datos que identifiquen a una persona de forma directa mediante su fuente de información u otra manera de conformidad con la Ley de Protección de datos vigente; vii) el o los Sitios del Editor no están dirigidos a menores de 13 años y el Editor no recopila, directa ni indirectamente, información de usuarios que el Editor sepa que son menores de 13 años, y viii) cumplirá con todas las leyes y reglamentos pertinentes, incluyendo cualquier directriz o política puesta a disposición por Criteo. El Editor defenderá, indemnizará y exonerará a Criteo frente a cualesquiera daños y lucro cesante (en ambos casos, tanto directos como indirectos) incluidos, entre otros, demandas, procedimientos, alegaciones, costes, responsabilidades y gastos de terceros

(incluyendo costas judiciales y honorarios de abogados) en los que se incurra como consecuencia de cualquier incumplimiento de esta cláusula 10 o de cualquier reclamación que, de ser fundada, supondría un incumplimiento de la presente cláusula.

b) CRITEO NO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS DE CRITEO FUNCIONARÁN DE FORMA ININTERRUMPIDA O SIN ERRORES, Y ES POSIBLE QUE LOS SERVICIOS DE CRITEO NO ESTÉN ACCESIBLES, NO ESTÉN DISPONIBLES O NO FUNCIONEN EN ALGÚN MOMENTO. CRITEO NO EFECTÚA DECLARACIÓN O GARANTÍA ALGUNA RESPECTO DE LOS RESULTADOS QUE OBTENDRÁ EL EDITOR A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE CRITEO, INCLUIDO EL NIVEL DE ANUNCIOS DE PRODUCTOS SUMINISTRADO, DE CLICS QUE RECIBE UN ANUNCIO DE PRODUCTO, O TASAS DE CRITEO O EL MOMENTO DE ENTREGA DE DICHAS IMPRESIONES O CLICS EN VIRTUD DE LAS PRESENTES CONDICIONES.

11- Responsabilidad: Hasta el máximo permitido por la legislación vigente, ninguna de las Partes será responsable ni contractual ni extracontractualmente (incluyendo negligencia o de otro tipo) por ningún daño especial, indirecto, incidental, consecuente, punitivo o ejemplar en relación con el Contrato, incluso si dicha Parte hubiera sido informada de la posibilidad de tales daños. Ninguna Parte tendrá responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento o demora en el cumplimiento atribuible a cualquier circunstancia ajena a su control razonable, incluidos, entre otros, aquellos atribuibles a incendios, inundaciones, rebeliones, actos de guerra, terrorismo, terremotos, corte del suministro eléctrico, disturbios, explosiones, embargos o huelgas (“Supuesto de Fuerza Mayor”). El Editor reconoce y acepta que el precio que percibe tiene en cuenta los riesgos inherentes a esta transacción y que representa una justa asignación del riesgo. Para evitar dudas, nada en este Contrato excluye o limita la responsabilidad de cualquiera de las Partes por fraude, negligencia grave, muerte, daños personales o cualquier otra causa en la medida en que dicha exclusión o limitación sea ilegal. Salvo la indemnización contemplada en la cláusula 10 anterior, siempre que la ley lo permita, la responsabilidad de cada Parte en virtud del Contrato, por cualquier causa, tanto contractual como extracontractual, o de otro tipo, estará limitada a una indemnización económica por daños y perjuicios general/directa y no excederá la cantidad pagada a Criteo durante los últimos 6 (seis) meses.

12- Privacidad: Las Partes se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones en virtud de las leyes y reglamentos aplicables, incluidas, entre otras, las leyes que rigen la privacidad y la protección de datos. El Editor se compromete a incluir en sus propiedades:

- una política de privacidad que incluya un enlace a la política de privacidad de Criteo (www.criteo.com/privacy/) y, cuando sea legalmente necesario,

- mecanismos de notificación y elección adecuados que cumplan con las leyes y normativas pertinentes y, cuando proceda, con los requisitos específicos de las autoridades de control locales competentes.

Cuando las leyes y normativas aplicables exijan la obtención del consentimiento del usuario, el Editor se compromete a:

- informar claramente a los usuarios de que pueden dar o denegar el consentimiento para que Criteo coloque cookies (u otras tecnologías de seguimiento), así como de los fines de estas cookies, en particular el propósito de ofrecer publicidad personalizada, especificando, cuando proceda, si los datos recopilados se utilizarán para fines de Enlace entre dispositivos;

- permitir a los usuarios expresar su elección mediante una acción claramente afirmativa, así como modificarla con la misma facilidad y;

- permitir a los usuarios obtener más información e impugnar los Servicios de Criteo.

El Editor también debe proporcionar a Criteo una prueba de dicho consentimiento previa solicitud para que Criteo pueda disponer de él en cualquier momento.

13- Duración y extinción: El plazo inicial del presente Contrato comenzará a partir de la fecha del Formulario de pedido y, a menos que se rescinda antes de conformidad con cualquiera de las disposiciones expresas del Contrato, continuará en vigor durante el periodo de tiempo inicial especificado en el Formulario de pedido (el “Plazo inicial”). El presente Contrato se renovará automáticamente por periodos sucesivos adicionales de un (1) año, a menos que se rescinda antes de conformidad con las disposiciones expresas del presente Contrato o que cualquiera de las Partes notifique por escrito a la otra Parte la no renovación con una antelación mínima de noventa (90) días a la expiración del plazo entonces vigente (cada uno un “Plazo de prórroga” y junto con el Plazo inicial, el “Plazo”). Sin perjuicio de otros derechos y recursos, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante notificación escrita a la otra Parte: a) si la otra Parte incumpliera con carácter sustancial cualquiera de sus obligaciones previstas en el Contrato y, en caso de que dicho incumplimiento fuera susceptible de subsanación, no subsanara el mismo en un plazo de siete (7) días desde la fecha en que recibiera la notificación de la otra Parte especificando el incumplimiento en cuestión y exigiendo dicha subsanación; o b) en caso de que cualquier Supuesto de Fuerza Mayor se extendiera por un plazo mínimo de dos (2) meses; c) si cualquiera de las Partes se declarara insolvente, entrara en liquidación, nombrara un administrador judicial o estuviera sujeta a procedimientos análogos en virtud de la legislación local aplicable. La expiración o rescisión (por cualquier causa) del Contrato no afectará a los derechos u obligaciones ya devengados a dicha fecha que pudieran corresponder a cualquiera de las Partes, ni afectará a ninguna cláusula que en sus propios términos o de forma implícita deba continuar en vigor tras dicha expiración o rescisión.

14- Confidencialidad:

a) **Ámbito:** “Información confidencial” significa toda la información no pública revelada por o a una Parte en relación con las presentes Condiciones, incluidas las comunicaciones relacionadas con los Servicios de Criteo; cualquier software, tecnología, programación, especificaciones, materiales, directrices y documentación de Criteo relacionados con los Servicios de Criteo,

incluidos los códigos de etiquetas de anuncios; y cualquier información que cualquier persona razonable familiarizada con Internet y la publicidad en línea consideraría propia y confidencial. La Información confidencial no incluye la información que la Parte receptora pueda demostrar (a través de pruebas adecuadas) que: a) ya es conocida por esta sin restricciones, b) le ha sido suministrada legítimamente sin restricciones por un tercero que no incumple ninguna obligación de confidencialidad, c) esté a disposición general del público sin que se incumplan estas Condiciones o d) sea desarrollada independientemente por ella sin basarse en la Información confidencial.

b) **Confidencialidad:** Salvo por los derechos específicos concedidos en las presentes Condiciones, la Parte receptora de la Información confidencial de la Parte divulgadora no deberá acceder a ella, utilizarla ni divulgarla, y deberá proteger esta Información confidencial de la Parte divulgadora aplicando como mínimo el mismo nivel de cuidado que aplica para proteger su propia Información confidencial, pero no menos que un cuidado razonable. La Parte receptora se asegurará de que aquellos de sus empleados y contratistas que tengan acceso a dicha Información confidencial a) tengan la necesidad de conocerla a los efectos de las presentes Condiciones y b) hayan llegado a un acuerdo con respecto a las restricciones que sean al menos igual de protectoras de la Información confidencial de la Parte divulgadora que estas Condiciones. Cada Parte será responsable del incumplimiento de la confidencialidad por parte de sus empleados y contratistas. Ninguna Parte podrá divulgar el contenido de este Contrato sin el consentimiento previo de la otra Parte.

c) **Divulgación obligatoria:** Cualquier Parte podrá divulgar la Información confidencial para cumplir con una orden judicial, un requisito legal de un organismo gubernamental o cuando la divulgación se requiera en virtud de la legislación (incluidas las divulgaciones de conformidad con cualquier legislación o normativa sobre valores aplicable); siempre que antes de efectuar dicha divulgación, la Parte receptora de la información haga los esfuerzos razonables para: a) notificar inmediatamente y por escrito a la Parte divulgadora sobre dicha obligación de divulgación; b) cooperar con la Parte divulgadora de la información para proteger o reducir dicha divulgación u obtener una medida cautelar; y c) limitar de otra forma la divulgación en la mayor medida posible según las circunstancias.

15- Prohibición de cesión: El Editor no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de Criteo, ceder conforme a la ley o en equidad, sublicenciar o de cualquier otra forma disponer del Contrato o de cualesquiera derechos derivados del mismo, ni subcontratar total o parcialmente sus obligaciones previstas en el Contrato, o pretender cualquiera de dichas acciones.

16- Cumplimiento: Cada Parte garantiza que ni ella ni sus filiales, directivos, administradores, empleados o agentes están sujetos a sanciones administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EE. UU. ("OFAC"), la Unión Europea o cualquier otra autoridad de sanciones aplicables. Cada Parte se compromete a cumplir con sus obligaciones según el presente documento en cumplimiento de todos los embargos, sanciones y regulaciones de control de exportaciones de Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y cualquier jurisdicción aplicable, así como con todas las leyes aplicables anticorrupción, contra el financiamiento del terrorismo y contra el blanqueo de capitales.

17- Disposiciones varias

a) A menos que se especifique lo contrario en el Anexo sobre Países, el Contrato se regirá por la legislación francesa y las Partes se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de París respecto de cualesquiera controversias o cuestiones derivadas del Contrato o relativas al mismo.

b) El Contrato únicamente podrá ser modificado mediante acuerdo por escrito suscrito por un representante debidamente autorizado de cada una de las Partes. Las Partes reconocen y aceptan la validez del envío de correos electrónicos a las direcciones indicadas en el Formulario de pedido a efectos de proceder a la ejecución o envío de un Formulario de pedido, así como para realizar una modificación de los términos de un Formulario de pedido, incluida su prórroga. Todas las notificaciones se remitirán a la información de contacto que figura en el Formulario de pedido ejecutado entre las Partes.

c) Cualquier Formulario de pedido ejecutado por el Editor supone la plena aceptación por el mismo de estos Términos y Condiciones, no obstante, cualquier disposición en contrario que pueda estar contenida en cualquier documentación del Editor, en particular en cualquier orden de compra. Si hubiera alguna contradicción entre los Términos y Condiciones y los Formularios de pedido, prevalecerán los Formularios de pedido en relación con el Servicio de Criteo.

d) El presente Contrato, incluidos los anexos que se adjuntan al mismo, representa la totalidad del acuerdo entre las Partes y sustituye a cualesquiera otros contratos, manifestaciones o acuerdos, de carácter verbal o escrito, existentes entre las Partes.

e) En caso de que cualquier disposición del Contrato fuera declarada nula o ineficaz por cualquier tribunal u órgano administrativo competente, dicha nulidad o ineficacia no perjudicará a las restantes disposiciones del Contrato, las cuales continuarán plenamente en vigor.

f) El Contrato está disponible en varias versiones en distintos idiomas. Sin embargo, en caso de controversia entre las diferentes versiones lingüísticas de estos Términos y Condiciones, prevalecerá la versión en inglés.

g) La omisión, incumplimiento o demora (total o parcial) de cualquiera de las Partes en exigir, ejercitar o instar cualquier derecho, facultad, privilegio, reclamación o recurso derivado del Contrato o reconocido por ley a su favor, no supondrá ni podrá interpretarse en ningún caso como una renuncia a hacer valer dicho derecho o cualquier otro a efectos de impedir la ejecución o el ejercicio de dicho (o cualquier otro) derecho, facultad, privilegio, reclamación o recurso en cualquier otro momento posterior.

h) A menos que se especifique lo contrario en el Contrato, ningún tercero tendrá derecho u obligación alguna en virtud del Contrato.

i) Todos los datos personales proporcionados por el Editor en relación con empleados o representantes serán tratados por



Criteo de acuerdo con su política de privacidad corporativa accesible en <https://www.criteo.com/privacy/corporate-privacy-policy/>. Esto incluye el derecho de acceso, modificación y supresión de datos personales de las personas.



Sitios operados en: España y Portugal

El Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo España, S.L.

La legislación que regirá el Contrato será: Legislación española

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Madrid

Sitios operados en: Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia

El Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo Nordics AB

La legislación que regirá el Contrato será: Legislación francesa

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de París

Sitios operados en: Italia

Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo SRL

La legislación que regirá el Contrato será: Legislación italiana

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Milán

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán al Contrato:

Conforme al artículo 1341, párrafo 2 del Código Civil italiano, el Cliente acepta específicamente las siguientes cláusulas de los Términos y Condiciones de Criteo: cláusula 8 (Facturación y pago); cláusula 10 (Garantías e indemnizaciones); cláusula 11 (Responsabilidad); cláusula 17(a) (Jurisdicción).

Sitios operados en: Reino Unido

El Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo Limited

La legislación que regirá el Contrato será: Legislación inglesa

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Londres

Sitios operados en: Estados Unidos, México, Argentina

El Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo Corp

La legislación que regirá el Contrato será: la legislación de Nueva York

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales del condado de Nueva York

Sitios operados en: Turquía

El Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo Reklamcılık Hizmetleri ve Ticaret A.Ş.

La legislación que regirá el Contrato será: la legislación de Turquía

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Estambul

“La cláusula 8 se modificará para incluir lo siguiente: En el caso de que el Editor esté domiciliado en Turquía, se aplicarán los siguientes términos: (i) con respecto a un Formulario de pedido limitado, el timbrado fiscal será declarado y pagado por Criteo y se cobrará el cincuenta por ciento (50 %) del timbrado fiscal al Editor en un plazo de 30 días desde la firma, (ii) con respecto a Formularios de pedido limitados e ilimitados, la duración máxima de dicho Formulario de pedido será de un mes que podrá ser prorrogado por el Editor mediante notificación a Criteo (para evitar toda clase de duda, dicha notificación podrá enviarse vía correo electrónico con confirmación válida de envío/recepción). En el caso de que el Editor esté domiciliado fuera de Turquía, se aplicarán los siguientes términos: (i) en relación con un Formulario de pedido limitado, Criteo será responsable de los gastos del timbrado fiscal, (ii) con respecto a Órdenes de Inserción limitadas e ilimitadas, la duración máxima de dicha Orden de Inserción será de un mes que podrá ser prorrogado por el Cliente mediante notificación a Criteo (para evitar toda clase de duda, dicha notificación podrá enviarse vía correo electrónico con confirmación válida de envío/recepción).

Sitios operados en: Emiratos Árabes Unidos, Afganistán, Angola, Baréin, Botsuana, Congo, Costa de Marfil, Camerún, Argelia, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Madagascar, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Omán, Catar, Ruanda, Arabia Saudí, Senegal, Suiza, Túnez, Tanzania, Uganda, Yemen, Sudáfrica, Zambia, Zimbabue



El Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo MEA FZ LLC, una sociedad anónima (limited liability company) constituida en la Zona Franca de Tecnología, Comercio Electrónico y Medios de Dubái conforme a la Ley Número 1 de 2000 del Emirato de Dubái. Domicilio social: GBS Building, 6th Floor Al Falak Street Media City P.O. Box 502320 Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

La legislación que regirá el Contrato será: La legislación de los Emiratos Árabes Unidos, según sea aplicable en el Emirato de Dubái
Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Los tribunales de los Emiratos Árabes Unidos del Emirato de Dubái

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán al Contrato: La cláusula 9 de los Términos y Condiciones se sustituirá de la siguiente manera: “9 – Propiedad intelectual: Cada Parte continuará siendo el titular único de los derechos de propiedad intelectual de los que era propietario antes de la ejecución del Contrato. Criteo es el propietario único de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a la Tecnología Criteo y a los Datos de Criteo. El Editor es el titular único de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a los Datos del Editor. A menos que esté prohibido por las leyes de los EAU, el Editor autoriza a Criteo a: i) recopilar, utilizar, analizar y tratar los Datos del Editor, combinar los Datos del Editor con los de Criteo y los obtenidos por Criteo, y a proporcionar el Servicio de Criteo al Editor; ii) mejorar la Tecnología Criteo, el Servicio de Criteo y otros productos, programas o servicios de Criteo, como, por ejemplo, los servicios de marketing por correo electrónico de Criteo, con los Datos Agregados del Editor; y iii) divulgar los Datos del Editor si lo exige la ley. Durante la vigencia del Contrato, el Editor otorga a Criteo (y a las filiales de Criteo) una licencia de ámbito mundial, gratuita e intransferible para usar, reproducir y representar las marcas del Editor y sus logotipos, y para mostrar, reproducir, representar el Contenido del Editor de los Banners en toda la documentación que promueva el Servicio de Criteo. Criteo solicitará autorización al Editor con carácter previo a cualquier comunicado de prensa que utilice el nombre, logotipos y/o marcas del Editor. El Editor no deberá modificar ni intentar modificar, crear productos derivados, descompilar o desmontar por ingeniería inversa el código fuente de la Tecnología Criteo u otro software o documentación de Criteo.

Sitios operados en: Canadá

El Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo Canada Corp.

La legislación que regirá el Contrato será: Legislación de la provincia de Ontario y legislación de Canadá aplicables.

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán al Contrato:

La cláusula 17(f) se modificará para incluir lo siguiente:

“Las Partes reconocen que han solicitado que se redacte el Contrato en inglés. *Les parties reconnaissent avoir exigé que ce contrat soit rédigé en langue anglaise.*”

Campañas de publicidad llevadas a cabo en: Japón

El Servicio Criteo estará a cargo de: Criteo KK

La legislación que regirá el Contrato será: El derecho japonés

Tribunales con jurisdicción exclusiva en los litigios: Tribunales de Japón

Última actualización: Mayo de 2021